2.1. Especificaciones Festival de las artes

POBLACIÓN:

DIRECTA: 42 Grupos Artísticos Locales y/o 130 artistas locales en las áreas de arte dramático y artes circenses, artes plásticas, audiovisual, danza, música y literatura.

INDIRECTA: 120 niños, niñas, adolescentes y jóvenes 280 adultos y personas mayores, de diferentes grupos poblacionales y de género.

CATEGORIAS POR CADA UNA DE LAS ÁREAS ARTÍSTICAS:

- ✓ Arte Dramático y artes circenses
- ✓ Artes plásticas y visuales
- ✓ Audiovisuales
- ✓ Danza
- ✓ Música
- ✓ Literatura

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TECNICO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

Se debe convocar por parte del Contratista a las diferentes instituciones y actores sociales a la conformación del comité control y seguimiento. El producto de esta actividad es el Comité Técnico de Control y Seguimiento conformado. El responsable de esta actividad es el Contratista.

- El alcalde local o a quien ésta designe.
- Una/un (1) delegada/o del Consejo Local de Arte, Cultura y patrimonio (que no presente ningún tipo de vinculación laboral contractual con el Fondo).
- El delegado de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte para la localidad.
- La coordinación del proyecto designado por el Contratista.
- La interventoría y/o el supervisor designado por la ordenadora del gasto.

Nota 1: Dada la necesidad se invitará aquellas instituciones o agentes culturales con asiento en la localidad que por voluntad propia asistan para aportar a la buena ejecución del proyecto.

Nota 2: La secretaría técnica del Comité de Control y Seguimiento se encontrará a cargo de el/la interventor/a y/o supervisor/a.

Nota 3: La convocatoria y construcción de cronograma de reuniones del Comité de Control y Seguimiento se encontrará a cargo de el/la interventor/a y/o supervisor/a. sin embargo, los demás integrantes del podrán solicitar reuniones extraordinarias cuando así se requiera.

Nota 4: El seguimiento y evaluación de actividades se tramitará en el comité control y seguimiento del contrato. En ningún caso el Comité de Control y Seguimiento podrá modificar las especificaciones técnicas (componentes, actividades, cantidades, precios y

características) de los bienes y servicios a entregar, plazo, población objetivo y demás previstas en el presente proyecto. Cualquier modificación o ajuste será mediante OTRO SI.

Para este Comité se contemplan entre otras las siguientes funciones:

- Establecer las directrices que deben observar las partes comprometidas para la ejecución del Contrato.
- Aclarar TODAS las dudas e inquietudes que el Contratista tenga sobre el estudio previo, contrato y demás anexos de este contrato.
- Entregar, en la primera reunión TODOS los formatos, instructivos, manuales, memorandos, resoluciones y bases de datos que requiera el Contratista para que ésta conozca desde el inicio de la ejecución del proyecto los procedimientos y normas que rigen este contrato.
- Revisar y aprobar las hojas de vida del equipo de trabajo.
- Revisar el avance del contrato y verificar el cumplimiento de actividades, metas y cronogramas establecidos.
- Realizar seguimiento al jurado en la selección y evaluación de propuestas.
- Acompañar los distintos procesos de organización del Festival de las artes y la Cultura Viva Comunitaria, de modo que las/los artistas y agentes culturales sean atendidos, escuchados en sus demandas, dudas y propuestas.
- Acompañar el trabajo con el Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio de modo que éste sea escuchado en sus demandas y exigencias. Pero también para proveerle toda la información y asistencia necesaria para que tome decisiones informado y con pleno conocimiento del contrato y de los objetivos de las actividades que aquí se describen.
- Tomar medidas correctivas para subsanar las dificultades, en la ejecución del contrato.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición, programación, ejecución y seguimiento de las actividades.
- Estudiar los casos especiales que se presenten y su correspondiente manejo, abordaje y solución.
- Las demás que sean inherentes al proyecto.

ENTREGABLES:

- Acta de conformación del Comité Técnico de Control y Seguimiento.
- Acta de entrega de TODOS los formatos, instructivos, manuales, memorandos, resoluciones y bases de datos al contratista
- Cronograma de reuniones del Comité Técnico de Control y Seguimiento.
- Carpeta de actas del Comité Técnico de Control y Seguimiento.

COMPONENTE No. 1. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

- Un (1) Coordinador General
- Un (1) Profesional de Apoyo para la coordinación.
- Diez (10) Dinamizadores.

- Equipo de jurados conformado por 18 personas.
- Un (1) profesional en video y edición.
- Un diseñador

Recurso humano:

Un (1) Coordinador general: (Tiempo completo).

Perfil: Profesional titulado en Artes y/o Ciencias Humanas y/o Sociales o áreas afines, de conformidad con los núcleos básicos del conocimiento del SNIES.

Experiencia: Deberá contar con una experiencia probable de (5) años contados a partir de la obtención del título profesional y haber participado en dos (2) proyectos como organizador y/o coordinación de eventos culturales y/o desarrollo de proyectos afines a actividades Artísticas y/o culturales y/o sociales.

Tiempo de Contratación: Tres (3) Meses.

Deberá desempeñar entre otras las siguientes labores:

- Coordinar todas las actividades requeridas y garantizar el desarrollo normal y óptimo del proyecto.
- Elaborar un plan general de trabajo que incluya cronogramas y responsables por actividad.
- Organizar y coordinar el proceso de convocatoria, inscripción y selección de la población.
- Realizar la coordinación interinstitucional y local que requiera el desarrollo del proyecto.
- Sistematizar el proceso adelantado en cada grupo de acuerdo con los componentes indicados en el proyecto y entregarla en un documento anexo al informe final.
- Elaborar los informes mensuales de seguimiento a la ejecución técnica y presupuestal
- Elaborar el informe final de ejecución y entregarlo a la interventoría y/o supervisión
- Realizar la evaluación final del proyecto conjuntamente con el equipo de trabajo y sistematizar los resultados.

Informes de seguimiento: Es explícito y resumido. El porcentaje de ejecución técnico debe calcularse con base en el número total de productos a entregar durante el contrato. Este debe ir soportado con fotografías, listados de asistencia en original, fichas de inscripción en original, actas de reunión, actas de visita, listados de entrega piezas comunicativas, ingresos al almacén y demás evidencias que soporten el trabajo realizado.

- Aportar los recursos materiales que el equipo de trabajo requiera para desempeñar adecuadamente su labor.
- Reemplazar, cuando sea requerido por la supervisión y justificada en evaluaciones objetivas, al personal que no cumplan con las expectativas esperadas. Estos deberán tener como mínimo el mismo perfil que se exige en el estudio previo.

- Realizar con la supervisión del contrato reuniones periódicas de seguimiento y evaluación, cuyo tiempo se establecerá de común acuerdo.
- Entregar una base de datos, impresa y en medio magnético, con los asistentes a las reuniones y un análisis cuantitativo y cualitativo de la participación de la comunidad.
- Elaborar informes de avance mensual como soporte a los pagos que se efectúen, de acuerdo a los indicadores de gestión.
- En todo caso se deben seguir las normas, lineamientos y directrices que para este proceso recreo-deportivo tiene establecido el Instituto Distrital de Recreación y Deportes.
- En términos de equipamientos y suministros para el buen desempeño y desarrollo de las actividades recreo-deportivas en las seis áreas escogidas, el Contratista garantizará la compra y puesta en disposición de los elementos para los beneficiarios, teniendo como compromiso dotarlas en el término del primer mes de ejecución.

Un (1) Apoyo para la coordinación: (Tiempo completo).

Perfil: Título Técnico o Tecnólogo en las áreas artísticas ó humanas sociales ó administrativas o áreas afines, de conformidad con los núcleos básicos del conocimiento del SNIES.

Experiencia: Deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo de proyectos afines a actividades Artísticas y/o culturales y/o sociales.

Tiempo de Contratación: Dos (2) Meses.

Deberá desempeñar entre otras las siguientes labores:

- Apoyar al Coordinador en todas las actividades requeridas para garantizar el desarrollo normal y óptimo del proyecto.
- Apoyar la organización y coordinación del proceso de convocatoria, inscripción y selección de la población.
- Apoyar las acciones de coordinación interinstitucional y local que requiera el desarrollo del proyecto.
- Apoyar la elaboración de la bitácora y de los informes de seguimiento a la ejecución técnica y presupuestal.
- Apoyar la convocatoria a las reuniones que se programen en el desarrollo del proyecto.
- Apoyar al coordinador en la gestión de la logística requerida para la óptima ejecución del proyecto.
- Establecer los criterios de seguimiento e implementarlos, para el desarrollo de las actividades.

Diez (10) Dinamizadores.

Perfil: Gestor cultural y/o artístico habitante de la Localidad Rafael Uribe Uribe con grado de bachiller.

Experiencia: Deberán contar con una experiencia mínima de tres (3) años en actividades de gestión cultural, artística y comunitaria en la localidad Rafael Uribe Uribe.

Tiempo de Contratación: Dos (2) meses. Tiempo Completo.

Deberá desempeñar, entre otras, las siguientes labores

- Apoyar la convocatoria e inscripciones para el Festival de Artes.
- Pegar afiches y distribuir volantes en las cinco (5) UPZ, dentro del proceso de divulgación y convocatoria.
- Apoyar con logística, convocatoria, comunicación para las audiciones y las presentaciones del Festival de Artes
- Dinamizar la participación de los artistas y organizaciones en el festival para cada una de las áreas, brindar asesoría, acompañamiento y seguimiento a los interesados.

Nota 5: En el caso de las/los dinamizadores, el Contratista deberá surtir 4 horas de inducción, por medio de las cuales explicará los contenidos y componentes de las actividades en el marco del proceso, clarificando estrategias y entregando responsabilidades frente a la gestión en el territorio y la convocatoria.

Nota 6: El equipo de Dinamizadores deberán ser distribuidos dos (2) por cada UPZ, con el fin de abarcar de manera equitativa en el territorio en la consecución y organización general de los artistas y grupos.

Equipo de Jurados

Se establecerá un equipo de jurados conformado por 18 personas, seleccionadas de tal manera que se abarquen todas las áreas artísticas del festival: literatura, música, danza, audiovisual, artes plásticas, artes escénicas y circenses. Siendo que 3 jurados, evaluarán las propuestas de literatura; 3 jurados, las de música, 3 jurados, las de danza; 3 jurados, las de artes plásticas; 3 jurados, las de audiovisual y 3 jurados, las de artes escénicas y circenses.

Perfil: Profesional universitario en áreas afines a actividades artísticas o culturales o sociales o licenciado en artes escénicas, arte dramático, Artes plásticas, audiovisuales, Danza, música y Literatura. o áreas afines, de conformidad con los núcleos básicos del conocimiento del SNIES.

Experiencia:

Mínimo cinco (5) años de experiencia artística profesional, acreditado por academias reconocidas y/o universidades y/o empresas culturales, agrupaciones reconocidas, organizaciones públicas y/o privadas en las áreas de artes escénicas, arte dramático, artes plásticas, audiovisuales, danza, música o literatura. (Certificándose en haber participado en

eventos culturales de por lo menos una audiencia de 100 personas)

Mínimo haya participado como jurado en dos (2) eventos en diferentes procesos artísticos y culturales y/o con soporte de reconocimiento Local, Distrital y/o Internacional.

Tiempo de contratación: Jornadas de revisión para preselección, para audiciones, selección y programación del evento en un término mínimo de 3 días.

Deberá desempeñar, entre otras, las siguientes tareas:

- Apoyar el diseño del documento con la matriz de criterios de evaluación de las propuestas y audiciones.
- Garantizar imparcialidad y actitud pedagógica en el proceso de evaluación.
- Efectuar la selección por unanimidad o mayoría simple. Su recomendación de selección será inapelable.
- Recomendar declarar desierta la convocatoria si durante la deliberación encuentra, por unanimidad, que la calidad de las propuestas evaluadas no amerita el otorgamiento del estímulo.
- Citar a sustentación al concursante, cuando así lo considere pertinente y previo a la recomendación final.
- Otorgar menciones a aquellas propuestas que considere meritorias, las cuales consignará en el acta de recomendación de las audiciones
- El jurado debe incluir dentro de su evaluación, comentarios o recomendaciones para todos los grupos que participen, con el objetivo de mejorar su propuesta o trabajo. Para las propuestas rechazadas el objetivo es mejorar su propuesta o trabajo para que se puedan presentar en otras ocasiones. Para las propuestas aceptadas, el objetivo es incentivas y fortalecer su quehacer artístico y comunitario.

El jurado deberá entregar al Comité Técnico de Control y Seguimiento la calificación y el concepto de cada una de las propuestas, de igual manera deberá firmar los conceptos emitidos individualmente y el acta que será publicada con las agrupaciones y/o colectivos seleccionados para adicionar.

Nota 7: Dentro del equipo de jurado del subgénero de las de artes escénicas y circenses, cada uno de ellos debe tener experiencia en teatro calle, teatro sala y teatro circense.

Un (1) Profesional en video y edición:

Perfil: Profesional y/o Licenciado en artes visuales y/o afines, de conformidad con los núcleos básicos del conocimiento del SNIES.

Experiencia: Un (1) año de experiencia laboral certificada en registro y montaje de imágenes.

Tiempo de contratación: (por producto desarrollado)

Debe desempeñar, entre otras, las siguientes tareas:

- Acompañar TODAS las actividades de este proyecto con registro audiovisual y fotográfico.
- Editar un corto video que dé cuenta del proceso: objetivos, personas involucradas, actividades y resultados.
- Seleccionar un corpus de fotografías que den cuenta del proceso, las personas involucradas y resultados.

Diseñador: Profesional o en último semestre de diseño gráfico o publicidad o mercadeo con conocimiento en diseño gráfico. Conocimiento en comunicación digital o diseño para la comunicación o arte gráfico o ilustración.

Tiempo de contratación: por producto, diseño de una campaña visual y de comunicación. Debe

desempeñar, entre otras, las siguientes tareas:

- Acompañar y aportar a la creación de la campaña de difusión y medios.
- Asesorar al equipo de trabajo en materiales para las piezas, estrategia para medios alternativos y comunicación digital de las distintas actividades del proyecto.
- Diseñar las piezas comunicativas del proyecto.

ENTREGABLES:

- Hojas de vida con sus respectivos soportes aprobada por el comité de seguimiento y control.
- Acta de la supervisión con la aprobación de las hojas de vida del equipo de trabajo
- Contratos firmados con las personas seleccionadas para conformar el equipo de trabajo.
- Acta de la supervisión con la aprobación de las horas de inducción del equipo de dinamizadores.
- Acta sesión del consejo donde conste elección de la/del consejero/o para dinamizar el componente de fortalecimiento al CLACP
- Plan de trabajo, aprobado por el comité de seguimiento y control.
- Cronograma, aprobado por el comité de seguimiento y control.
- Documento de difusión, aprobado por el comité de seguimiento y control.
- Metodología de inducción a dinamizadores y formatos entregados a este equipo para la ejecución de sus tareas.

COMPONENTE No. 2. PRESENTACION PÚBLICA Y ANTE LA JAL

Antes de finalizar el primer mes de ejecución del proyecto y luego de conformado el equipo de trabajo en su totalidad, el Contratista garantizará la presentación del proyecto ante la comunidad, para los cual se invitará medio de carta a la Administración Local (ALCALDÍA LOCAL Y JAL), a la delegada o delegado de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, a la supervisión, a las/los miembros del Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio Locales de Cultura, al DILE, a colegios distritales y privados, gestores locales, artesanos, grupos de

organizaciones sociales, culturales y juveniles o comunitarias, Juntas de acción comunal, lideresas y líderes comunitarias afín a la temática, medios comunitarios y alternativos Locales y habitantes en general que estén interesados en participar o informarse de las actividades del proyecto. Por otro lado, tendrá en cuenta para la convocatoria a dicha actividad el diagnostico local de organizaciones culturales (realizado en el marco de las vigencias 2013 y 2014 del proyecto" Casa de la cultura") y les enviará carta de invitación.

Para ello el Contratista deberá garantizar la asistencia de un mínimo de 80 personas a la actividad, de no cumplir con el criterio establecido de asistencia, el contratista deberá exponer ante el Comite Tecnico de Control y Seguimiento una estrategia que le permita pensarse operativamente, en términos de llevar la presentación a los territorios, en procura de garantizar a cabalidad la transmisión efectiva de la información del proyecto a la comunidad sin recargo en costos al proyecto.

Estación de café para 100 personas (3 personas x pax) más auxiliar de punto de café PARA LA PRESENTACIÓN PÚBLICA.	1	Unidad
Presentación de un grupo de artistas locales de teatro, música y/o danza.	1	Presentación

Los contenidos de la presentación pública deberán ser revisados y aprobados por el supervisor y contendrán la siguiente información:

- Problema a solucionar con la ejecución del proyecto.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Datos de la población objetivo.
- Resultados esperados con la ejecución del proyecto.
- Actividades planteadas para el desarrollo del proyecto.
- Datos del contrato suscrito para su ejecución. (técnico y presupuestal)
- Cronograma de actividades.
- Requisitos para participar.
- Presentación del equipo de trabajo.
- Presentación del equipo de trabajo en su totalidad y de la supervisión designada para el proceso.

La presentación pública se desarrollará en mínimo dos (2) horas en el auditorio de la alcaldía local, que deberá ser gestionado por el contratista y programado con 15 días de anticipación. Para disponer de los equipos de sonido y proyección y asegurar el préstamo del auditorio de la Alcaldía Local, para ello el Contratista debe radicar un oficio dirigido al alcalde especificando fecha, horario, objetivo del evento y equipos necesarios. Así mismo el contratista debe adecuar el espacio y garantizar su entrega en óptimas condiciones, instalar una estación de café que cumpla con las condiciones de higiene para el número de asistentes que se proyecta y realizar todas las tareas necesarias para la buena ejecución de esta actividad.

Nota 6: El Contratista deberá asistir a por lo menos dos (2) reuniones ante el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio. Para esto deberá solicitar un espacio en sesión extraordinaria

y efectuar la presentación del proyecto (una de estas reuniones de manera anterior a la presentación ante comunidad); las reuniones se realizarán de ser preciso a partir de la segunda semana de ejecución y una al finalizar el proyecto para realizar la entrega de resultados. Sin embargo, el contratista deberá acudir a las reuniones que este espacio considere necesarias en el marco de la ejecución del proyecto para aclarar temas relacionados a la ejecución y/o dar respuesta verbal y/o escrita a los requerimientos que se puedan presentar. El Consejo Local de arte, cultura y patrimonio emitirá una certificación de asistencia y cumplimiento a esta actividad, que hará parte de la integral del informe final que debe presentar el contratista.

Nota 7: En el marco de la presentación pública el Contratista debe garantizar el cumplimiento de la resolución 569 del 17 de octubre de 2014: contar con los recursos físicos y humanos mínimos que establezca el pal de emergencias y contingencias, aprobado por IDIGER.

Nota 8: En el marco de la presentación pública, el Contratista hará entrega a la comunidad asistente la información necesaria para hacer inscripciones (fechas y lugares de recepción de la documentación solicitada para las inscripciones), criterios de selección de los grupos y localización de las actividades. Además, le entregará toda la información de contacto necesaria para que las personas puedan resolver dudas y estar informadas de las actividades del proyecto.

Nota 9: El Contratista garantizará una estación de café para 100 personas y la presentación de un solista o agrupación artística de la Localidad en las áreas de danza o música o sketch teatral o circo o clown. Para esto, el contratista debe solicitar al comité de seguimiento y control la base de datos de agentes y artistas locales.

Presentación ante la JAL.

De igual manera, el Contratista deberá realizar dos presentaciones una antes de terminar el primer mes de ejecución y/o anterior al inicio de las actividades con población y una vez elegido el equipo de trabajo, solicitar la realización de la presentación del proyecto ante la JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL, teniendo en cuenta los parámetros exigidos por esta entidad, según el documento que ésta entrega. Para ello deberá gestionar el espacio ante la JAL y radicar la solicitud formal con la anticipación necesaria. Después de la presentación el contratista debe solicitar a la JAL el acta de sesión para incluirla en el primer informe como constancia del cumplimiento de esta actividad. Asi mismo una al finalizar la actividad, en donde muestre los resultados del festival de artes.

ENTREGABLES:

- Una presentación pública ante la comunidad en general en cumplimiento de todas las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo soportada por medio de acta firmada por la coordinación del proceso y la supervisión designada.
- Cartas de invitación a Administración Local (ALCALDÍA LOCAL Y JAL), a la delegada o delegado de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, a la supervisión, a las/los miembros del Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio Locales

de Cultura, al DILE, a colegios distritales y privados, gestores locales, artesanos, grupos de organizaciones sociales, culturales y juveniles o comunitarias, Juntas de acción comunal, lideresas y líderes comunitarias afín a la temática, medios comunitarios y alternativos Locales.

- Cartas a organizaciones culturales y artísticas incluidas en el "diagnóstico local de organizaciones" realizado durante el proyecto "Casa de la cultura", vigencias 2013 y 2014.
- Soportes de difusión de la presentación pública, por ejemplo, publicación en website de la alcaldía local, circulación en redes sociales, piezas comunicativas distribuidas por la localidad que convoquen a la actividad, etc.
- Una presentación ante la Junta Administradora Local que cumpla con todas las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo, y exigidas por esta corporación, para ello solicitará copia del acta de la sesión y deberá anexarla al primer informe de actividades.
- Soportes documentales y actas levantadas.
- Soporte fotográfico de las dos (2) presentaciones, pública y ante la JAL.
- Listado de asistencia con firma original de la comunidad asistente a la presentación pública.
- Soporte de la estación de café.
- Soporte de la presentación del grupo artístico.
- Determinación de la complejidad bajo el simulador de la plataforma SUGA del IDIGER y cartas de aviso de la actividad a las instituciones correspondientes (Hospital Rafael Uribe Uribe, Policía MEBOG, Defensa Civil y Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, Bomberos etc.). Plan de contingencia aprobado por SUGA-IDIGER y plan de aglomeraciones, con todos los soportes necesarios
- Formato, requisitos y lugares de inscripción al Festival de artes y cultura viva comunitaria
- Documento con matriz (criterios) de evaluación.
- Todos aquellos que la Supervisión designada crea necesario para la constatación de la realización de las actividades.

COMPONENTE No. 3 CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y MEDIOS.

El Contratista será responsable por diseñar un *documento estratégico de difusión* a emplear para todas las actividades del proyecto. La estrategia planteada deberá ser aprobada en Comité Técnico de Control y Seguimiento; en seguida debe ser presentada a la oficina de prensa de la Alcaldía Local para su aprobación, antes de iniciar las actividades del proyecto. Además del *documento estratégico de difusión* el contratista, con participación de un artista local o una/un diseñadora/or, debe crear piezas **comunicativas** que informen a las y los habitantes de la localidad sobre las actividades, procesos de convocatoria e inscripción y objetivos socio-culturales del Festival de las Artes.

Dichas piezas comunicativas se relacionan a continuación:

Pendón 2 x 1.5 Mts Dos Tintas en tela Banner con logos institucionales y tubos superior e inferior. Contenido: información general sobre las actividades, procesos de convocatoria e	1	Pendón

inscripción y objetivos socioculturales. Datos de contacto.		
Afiches 35x50 en papel propalcote 90grs Dos Tintas. Información general del Festival de Artes, se destinará un espacio en blanco para especificar datos de cada una de las actividades. Multipropositos	500	afiches
volantes media carta en papel bond 90grs Dos Tintas, impreso por las dos caras. Información general del Festival de Artes, y datos de cada una de las actividades.	2500	volantes
Difusión del proceso por medios comunitarios e independientes locales, cuñas radiales, Prensa, intervenciones artísticas (sketch/happenings) en distintos lugares de la localidad.	1	global
Fichas de Inscripciones Tamaño Carta, papel opalino a una sola tinta	500	fichas

Nota 10: Las piezas publicitarias demandadas por el proyecto, deberán ser aprobadas a través de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, ninguna pieza publicitaria podrá ser impresa sin la aprobación respectiva de la oficina en mención y deberán ser entregadas al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para ingreso y salida simultánea, en constancia se exigirá al Contratista el acta de ingreso y salida de almacén.

Todos los contenidos de las piezas publicitarias como son pendones, afiches, revistas, volantes, etc. deben tener previa aprobación de la supervisión designada, en términos de contenidos.

Nota 11: Para los efectos de agenda y difusión institucional el contratista deberá Informar a la oficina de prensa de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe con siete días calendario de anticipación a todos los eventos y actividades del proyecto, tales como la presentación pública, inscripciones, convocatorias, eventos entre otras. De la misma manera informar la fecha de finalización del proyecto**.**

Nota 12: Dicho material deberá ser distribuido en las 5 Upz,s de la localidad, utilizando para ello, las juntas de acción comunal de todo el territorio y los espacios de liderazgo cultural identificados dentro de la localidad (Consultar al consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio). Para asegurar esta distribución, se pedirán soportes fotográficos de la distribución de las piezas.

ENTTEGABLES:

- Visto bueno de la supervisión de los contenidos y diseños de la totalidad de las piezas publicitarias.
- Acta de aprobación de la oficina de prensa de la Alcaldía Local RUU de los diseños físicos y radiales.
- Acta de ingreso y salida simultanea de almacén de todas y cada una de las piezas publicitarias.
- Documento propuesto de estrategia de difusión y comunicación que sea una estrategia general y específica para cada una de las actividades de este proyecto.

- Si realiza sketches o happenings, entregar un documento con el guion, posibles lugares de realización y fotografías de la actividad.
- Soportes Fotográficos de la distribución de las piezas por las 5 UPZ's juntas de acción comunal de todo el territorio y los espacios de liderazgo cultural identificados dentro de la localidad.
- Documento que especifique uso del presupuesto global que se destina a la difusión del proceso por medios comunitarios e independientes locales, Prensa, intervenciones artísticas (sketch/happenings) en distintos lugares de la localidad. Éste debe tener aval del Comité Técnico de Control y Seguimiento y de la oficina de prensa.

COMPONENTE No. 4 FESTIVAL DE LAS ARTES

Objetivo general

El festival Artístico busca ampliar las oportunidades de los artistas locales y resignificar su trabajo artístico con la localidad con perspectiva diferencial y territorial, mediante un proceso de selección y un evento cultural que agrupe las seis líneas Artísticas en la localidad, para potencializar el conocimiento, el fortalecimiento del emprendimiento y la circulación, articulado a la construcción de tejido social con la comunidad por medio de la formación de públicos locales para un mayor conocimiento y disfrute del arte que se hace en Rafael Uribe Uribe.

Objetivos específicos:

1. Resignificar y fomentar las prácticas Artísticas en las seis áreas Artísticas de música, artes escénicas y circenses, danza, literatura, audiovisuales, artes plásticas y visuales por parte de los artistas locales de la localidad Rafael Uribe Uribe.
2. Promover la participación de los Artistas locales manteniendo la oferta cultural de la localidad activa, y en constante reconocimiento ante la comunidad en espacios para su divulgación para la conmemoración de fecha significativas y patrimoniales en la localidad.
3. Promover el buen uso del espacio público y de los equipamientos culturales, de la Localidad Rafael Uribe Uribe Identificando y reconociendo, socialmente los territorios.
4. Desarrollar procesos de formación cultural a los niños(as) y la juventud de la localidad, a través de una estrategia pedagógica y cultural en el marco del festival de las artes, en el cual, se realizarán actividades que incentiven la participación, y la articulación en la construcción de tejido social con la comunidad por medio de la formación de públicos en las prácticas artísticas.
5. realizar 1 evento cultural que permitan reconocer en los artistas locales un componente estratégico del desarrollo sostenible de manera que se apropien más de las actividades Artísticas de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

****ACTIVIDAD 1: CONVOCATORIA A SOLISTAS Y AGRUPACIONES ARTÍSTICAS DE LA LOCALIDAD**

Inscripciones:

La fase de inscripciones se llevará a cabo en un periodo de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de la presentación pública. Para ello deberán ser aprobados en Comité Técnico de Control y Seguimiento cinco (5) puntos de información y recepción de propuestas que se encontrarán claramente distribuidos en las cinco (5) Upz´s de la Localidad y serán atendidos por las/los Diez (10) dinamizadoras/es en horarios de 8 am a 12 m y de 1 pm a 4 pm según se distribuyan las UPZ, siendo que un punto de inscripción es la Alcaldía Local. Cada punto de inscripción contará con una urna sellada suministrada por el contratista.

Las personas encargadas de los puntos de inscripción desarrollarán una estadística diaria frente al número de inscritos y la comunicará al coordinador y este a su vez a la Supervisión designada por parte del Fondo. Para cumplir esta labor, se les entregará un formato diseñado por el contratista con aval de la supervisión.

Nota 13 Se podrá ampliar el plazo de la convocatoria según el número efectivo de participantes inscritos, o reabrir en caso de encontrarse desierta alguna de las áreas y/o modalidades convocadas. Surtido este proceso se puede declarar desierta una categoría y asignar el premio a otra que por su calidad e impacto se considere pertinente.

Antes de abrir convocatoria, el Contratista deberá entregar diseñado el formato único de inscripción, documentos anexos necesarios y el documento de convocatoria para aprobación de la supervisión designada. Se recuerda que durante la inducción a las/los apoyos logísticos se les informará acerca de las características de la convocatoria y los requisitos necesarios, con el objetivo de ofrecer a las comunidades interesadas en participar, información clara y exacta del proceso.

Durante el periodo de inscripciones es importante contemplar unas jornadas de asesoría para los artistas interesados en participar con el fin de resolver sus inquietudes y comentarios; así mismo destinar un correo y una línea telefónica para la atención a la ciudadanía.

Categorías por cada una de las áreas artísticas:

Artes escénicas y artes circenses:

- Teatro Calle. Primer y segundo puesto.
- Teatro Sala. Primer y segundo puesto.
- Artes Circenses: Primer y segundo puesto.

Artes plásticas y visuales:

- Pintura. Primer y segundo puesto
- Escultura. Primer y segundo puesto

Audiovisuales:

- Video. Primer y segundo puesto.
- Fílmico. Primer y segundo puesto.
- Fotografía. Primer y segundo puesto.

Danza:

- Ganador danza primer puesto modalidad salsa, músicas del mundo y otros géneros.
- Ganador danza segunda puesto modalidad salsa, músicas del mundo y otros géneros.
- Ganador danza primer puesto Break Dance.
- Ganador danza segunda puesto Break Dance.
- Ganador danza primer puesto colombiana y de las regiones.
- Ganador danza segundo puesto colombiana y de las regiones.
- Ganador danza primer puesto adulto mayor.
- Ganador danza segundo puesto adulto mayor.

Música:

- Ganador música primer puesto rock (Géneros Ska, reguee, fusión, rock experimental entre otros).
- Ganador música segundo puesto rock (Géneros Ska, reguee, fusión, rock experimental entre otros).
- Ganador música primer puesto metal (Géneros Heavy Metal, Deth, Black, Trash entre otros).
- Ganador música segundo puesto metal (Géneros Heavy Metal, Deth, Black, Trash entre otros).
- Ganador música primer puesto tropical.
- Ganador música segundo puesto tropical
- Ganador música colombiana primer puesto
- Ganador música colombiana segundo puesto
- Ganador música fusión, músicas del mundo y otros géneros primer puesto.
- Ganador música fusión, músicas del mundo y otros géneros segundo puesto.
- Ganador música primer puesto Rap/MC (Hip Hop).
- Ganador música segundo puesto Rap/MC (Hip Hop).

Literatura:

- Ensayo: primer y segundo puesto
- Poesía: primer y segundo puesto.
- Cuento. Primer y segundo puesto

Criterios de evaluación:

Serán estipulados por cada uno del equipo de jurados que evaluarán cada área artística, estos criterios deberán ser presentados previamente al Comité de Seguimiento y Control.

Requisitos generales para todas las áreas y modalidades.

Podrán participar de la convocatoria:

Solistas: Personas naturales, Artistas o creadores en las distintas disciplinas que cuenten con residencia en la localidad Rafael Uribe Uribe.

Agrupaciones locales: Los integrantes de la propuesta pueden ser mayores o menores de 18 años, habitantes de la localidad.

Nota 14 Si la/el solista o agrupación es menor de edad, la propuesta debe venir con permisos de las madres/padres o acudientes responsables. Asimismo, la presentación sólo podrá ser realizada si las/los menores de edad están acompañados por personas responsables

Nota 15 Un concursante podrá inscribir sólo una propuesta en esta convocatoria. Será causal de descalificación de las propuestas inscritas, que un mismo integrante participe en dos (2) o más propuestas distintas.

Documentos generales para participar de la convocatoria:

El Artista y/o agrupación y/o colectivo deberá entregar la siguiente documentación formal ante la Oficina de Radicación de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe:

- Certificado de residencia expedido por la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe (para el caso de las agrupaciones solo del representante). (subsanable)
- Certificado de trabajo cultural expedido por el Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio del 100% de los integrantes de la propuesta (Subsanable).
- Fotocopia legible del documento de identificación del 100% de los integrantes de la propuesta (Subsanable).
- Propuesta de participación para cada una de las áreas artísticas, que se describe a continuación. (no subsanable)
- Rider técnico. (no subsanable)
- Reseña de la agrupación. (no subsanable)
- Narración que exprese la trayectoria y naturaleza del trabajo comunitario que la/el agente y/o colectivo cultural realiza. Ya que los trabajos que presenten las agrupaciones deben tener algún tipo de relación con la Localidad y/o tener una propuesta de interacción con el público durante la presentación de la obra. (no subsanable)
- Formulario único de inscripción y aceptación de las condiciones de las audiciones Las

propuestas deben ser entregadas así:

- Una (1) carpeta con la documentación arriba relacionada en original
- Tres (3) copias digitales en CD de la propuesta, de idéntico contenido a la impresa, marcadas con el área a la cual se postula, nombre de la/del proponente y nombre de la obra.
- Tres (3) Copias en DVD de la grabación de la obra (video formato .mov o .mpeg4), marcadas con el área a la cual se postula, nombre de la/del proponente y nombre de la obra.

Esta información debe ser entregada en un sobre sellado y marcado con la siguiente información:

Fecha de apertura: (se determina por cronograma)
Fecha de cierre: (se determina por cronograma)
Lugar: Oficina de Radicación Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe (Calle 32 No. 23-62 Sur Barrio Quiroga, Primer piso).

REMITENTE	DESTINATARIO
Nombre de la/del proponente (solista o agrupación), nombre de su representante y número de cédula. Nombre de la Propuesta: Área al que se presenta: Nombre del concursante y cédula O, si es persona Jurídica, nombre de la/del representante legal, número de cédula y NIT. Dirección / Teléfono fijo y/o Teléfono celular Correo electrónico	Señores: Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe. En atención: Contratista Calle 32 No. 23-62 Sur Asunto: Festival de las Artes Nombre de la propuesta: xxxxxxxx Bogotá.

Nota 16 Al momento de entregar la propuesta no se realizará ningún tipo de revisión o verificación de documentos. Lo anterior también aplica para la documentación subsanable. **Nota 17** El contenido de las propuestas específicas para cada área NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas al momento de la inscripción, implica que la propuesta será calificada como rechazada. Sin embargo, el Comité de seguimiento y control en reunión con el equipo de jurados, podrá, tras evaluación de las propuestas, solicitar más información o detalle sobre dichas propuestas.

Nota 18 El contratista debe velar por que las/los jurados sea los idóneos para cara área. Éstos no pueden tener alguna relación con las/los proponentes y para garantizar la imparcialidad en la evaluación de los trabajos, es preferible que no residan en la localidad. En todo caso para que dichas evaluaciones sean ajustadas a las realidades locales, el contratista, el colectivo de jurados, el comité de seguimiento y control y el consejo de Arte, Cultura y Patrimonio, diseñarán la matriz de evaluación de los trabajos que se presenten.

Propuesta de participación para cada una de las áreas artísticas.

Área: Arte Dramático y artes circenses.
Descripción de la convocatoria: Se convoca a agrupaciones y/o colectivos de teatro calle, sala y artes circenses a participar con una obra, espectáculo o show en el marco del Festival de las Artes.
Dirigido a: Grupos y/o colectivos de artes escénicas que cuenten con una obra, show o espectáculo creado, con trayectoria y residencia en la localidad Rafael Uribe Uribe.
Lugar y tiempo de ejecución: Localidad Rafael Uribe Uribe.
Numero de propuestas a escoger:

- Teatro Calle. Primer y segundo puesto.
- Teatro Sala. Primer y segundo puesto.
- Artes Circenses: Primer y segundo puesto.

Al elaborar la propuesta las y los proponentes deben tener en cuenta que la obra o show deberá tener una duración entre treinta (20) y treinta (30) minutos.

Contenido

- Sinopsis de la Obra.
- Ficha técnica de la obra: que incluya nombre del autor, nombre y función de cada una de las personas que integran el equipo artístico y equipo de producción, duración de la obra y público al que va dirigida.
- Rider técnico de la obra: que incluya como mínimo requerimientos de iluminación, sonido, equipos de proyección y requerimientos de espacio (Sala o espacio no convencional).
- Hoja de vida artística del concursante, que dé cuenta de las obras creadas entre 2012 y 2015 – máximo dos (2) paginas-.
- Soportes de Hoja de vida del concursante, que dé cuenta de la experiencia relacionada en la hoja de vida artística (mínimo cinco (5) y máximo diez (10) soportes).
- Relación de la trayectoria de la obra (Fecha de estreno de la obra, número de funciones realizadas, lugares, eventos y fechas en las que se ha presentado).
- Grabación en DVD de la obra propuesta con las siguientes características: Plano general único y continuo de la obra, sin edición.

Área: Artes Plásticas y visuales.
Descripción de la convocatoria: Se convoca artistas plásticos y visuales a participar con obras interactivas en el marco del Festival de las Artes.
Dirigido a: Artistas con trayectoria y residencia en la localidad Rafael Uribe Uribe.
Lugar y tiempo de ejecución: Localidad Rafael Uribe Uribe.
Numero de propuestas a escoger:

- Pintura. Primer y segundo puesto
- Escultura. Primer y segundo puesto

Antes de elaborar la propuesta, debe tener en cuenta:

- Las obras de pared no podrán exceder los dos (2) metros de alto por los dos (2) metros de ancho y las obras tridimensionales no podrán exceder los seis (6) metros cuadrados (3 m x 3 m.) de base.
- En ningún caso se aceptará adjuntar a la propuesta obras originales de terceros sin autorización de cesión de derechos de autor o licencia creative commos.
- La obra presentada en la propuesta debe estar finalizada y lista para exponer.
- Los espacios donde se realicen las exposiciones de los trabajos seleccionados contarán únicamente con los servicios de vigilancia que estén previstos por cada uno de ellos. No existirá compromiso de seguros adicionales por parte del contratista o la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, por tanto, el concursante es libre de asegurar sus obras si así lo desea.
- Cada componente de la propuesta debe identificarse con su respectivo título y en el orden indicado en la cartilla. En caso de que cada componente de la propuesta sea entregado en archivos independientes, es necesario que cada uno de ellos esté nombrado como se indica en la cartilla.

Contenido

- Reseña biográfica donde se relacione la trayectoria artística y comunitaria de la/del proponente.
- Texto de máximo una página en donde se incluya una síntesis explicativa o referencial de la obra presentada.
- Indicación de materiales y proceso creativo
- Registro fotográfico de la obra que se presenta a concurso: máximo tres fotografías debidamente identificadas con título, técnica, año de ejecución y dimensiones.

Nota 19 Una vez sea publicada el acta de selección de los expositores, el comité de seguimiento y control, comunicará las condiciones de entrega de la obra original a exponer.

Área: Audiovisuales.

Descripción de la convocatoria: Se convoca realizadoras/es audiovisuales y fotógrafas/os a participar con obras cuya temática se encuentre relacionada con la Localidad Rafael Uribe Uribe, en el marco del Festival de las Artes.

Dirigido a: Artistas con trayectoria y residencia en la localidad Rafael Uribe Uribe.
Lugar y tiempo de ejecución: Localidad Rafael Uribe Uribe.
Numero de propuestas a escoger:

- Video. Primer y segundo puesto.
- Filminuto. Primer y segundo puesto.
- Fotografía. Primer y segundo puesto.

Contenido

- El audiovisual debe ser una narrativa local de los espacios, gentes, historias y expresiones de la Localidad Rafael Uribe Uribe. Técnica libre
- El audiovisual deberá presentarse en DVD en formato .mov y .mpeg4 y debe haber sido realizado entre los años 2013 y 2017.
- Esta propuesta debe venir acompañada de sinopsis, ficha técnica y reseña de proceso de producción comunitario y/o participativo.
- Cortometraje debe tener una duración de máximo 25 minutos.
- El Filminuto debe durar 1 minuto.
- El ensayo fotográfico local debe estar compuesto por máximo 8 fotografías. Técnica libre
- Esta propuesta debe venir acompañada de sinopsis, ficha técnica y reseña de proceso de producción comunitario y/o participativo
- Una vez finalizada la exhibición, se conservarán cinco (5) copias en DVD de las obras, audiovisual y fotográfica, en la Centro de Investigación y comunicación local de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe para componer el catálogo del centro, para consulta del público en general.
- Tanto el audiovisual como el ensayo fotográfico que sean de carácter documental, deben venir acompañados de cartas de autorización de uso de imagen de las personas involucradas en la producción del mismo.

Área: Danza.
Descripción de la convocatoria: Se convoca artistas de las áreas de la danza a participar con obras cuya temática se encuentre relacionada con la Localidad Rafael Uribe Uribe en el marco del Festival de las Artes.
Dirigido a: Artistas con trayectoria y residencia en la localidad Rafael Uribe Uribe.
Lugar y tiempo de ejecución: Localidad Rafael Uribe Uribe.
Numero de propuestas a escoger:

- Ganador danza primer puesto modalidad salsa, músicas del mundo y otros géneros.
- Ganador danza segundo puesto modalidad salsa, músicas del mundo y otros géneros.
- Ganador danza primer puesto Break Dance.
- Ganador danza segundo puesto Break Dance.
- Ganador danza primer puesto colombiana y de las regiones.
- Ganador danza segundo puesto colombiana y de las regiones.
- Ganador danza primer puesto adulto mayor.
- Ganador danza segundo puesto adulto mayor.

Antes de presentar su propuesta, u presentación debe durar mínimo 20 minutos y máximo 30 minutos.

Contenido

- Propuesta de danza relacionada con la Localidad Rafael Uribe Uribe, que contenga reseña temática, de bailes y/o danzas que se involucran en la presentación.

- Hoja de vida de la/del bailarina/in o de la agrupación, donde se haga evidente la trayectoria en danza de quien se postula.
- Reseña de compositores, temas musicales e intérpretes involucrados en la danza. Se dará valor al uso de músicos locales para el montaje de la obra.
- Ficha técnica con información del grupo y de la obra (título de la obra, argumento sobre la relación con alguna temática de la Localidad, duración, recursos artísticos y técnicos)
- Rider tecnico.

Área: Música.
Descripción de la convocatoria: Se convoca artistas de las áreas de la música a participar con obras cuya temática se encuentre relacionada con la Localidad Rafael Uribe Uribe en el marco del Festival de las Artes.
Dirigido a: Artistas con obras creadas entre los años 2013 y 2017 con trayectoria y residencia en la localidad Rafael Uribe Uribe.
Lugar y tiempo de ejecución: Localidad Rafael Uribe Uribe.
Numero de propuestas a escoger:

- Ganador música primer puesto rock (Géneros Ska, reggae, fusión, rock experimental entre otros).
- Ganador música segundo puesto rock (Géneros Ska, reggae, fusión, rock experimental entre otros).
- Ganador música primer puesto metal (Géneros Heavy Metal, Death, Black, Trash entre otros).
- Ganador música segundo puesto metal (Géneros Heavy Metal, Death, Black, Trash entre otros).
- Ganador música primer puesto tropical.
- Ganador música aficionada tropical
- Ganador música colombiana primer puesto
- Ganador música colombiana segundo puesto
- Ganador música fusión, músicas del mundo y otros géneros primer puesto.
- Ganador música fusión, músicas del mundo y otros géneros segundo puesto.
- Ganador música primer puesto Rap/MC (Hip Hop).
- Ganador música segundo puesto Rap/MC (Hip Hop).

Antes de presentar su propuesta, debe considerar que su presentación debe durar mínimo 20 minutos y máximo 30 minutos.

Contenido

- Propuesta de música que contenga reseña temática, de bailes y/o danzas que se involucran en la presentación.
- Hoja de vida de la/del músico o de la agrupación, donde se haga evidente la trayectoria en música de quien se postula.
- Reseña sobre la composición de los temas inéditos. En caso de cover, justificación del uso de dicha obra, sin embargo, se indica el uso de obras musicales con licencia commons

- Ficha técnica con información del grupo y de la obra (título de la obra, argumento sobre la relación con alguna temática de la Localidad, duración, recursos artísticos y técnicos)

Área: Literatura.
Descripción de la convocatoria: Se convoca artistas de las áreas de la literatura a participar con obras cuya temática se encuentre relacionada con la Localidad Rafael Uribe Uribe en el marco del Festival de las Artes.
Dirigido a: Artistas con obras creadas y residencia en la localidad Rafael Uribe Uribe.
Lugar y tiempo de ejecución: Localidad Rafael Uribe Uribe.
Numero de propuestas a escoger:

- Ensayo: primer y segundo puesto
- Poesía: primer y segundo puesto.
- Cuento: primer y segundo puesto.

Contenido

- Podrán desarrollar una de las siguientes temáticas:
 - Experiencias significativas en el campo del trabajo cultural y artístico local.
 - Arte y cultura para la paz
 - Habitantes, migraciones, saberes e historia local.
- El ensayo y el cuento deben ser **inéditos firmados con seudónimo** con una extensión entre 2500 y 3000 palabras, escritos en arial 12, doble espacio. Sin contar bibliografía ni gráficos o ilustraciones.
- Bibliografía: **capítulo de libro**- Apellido, nombre del autor. (año). "Título del capítulo". IN: *Titulo del libro.* Apellidos de Editores (Eds.) o Apellidos de organizadores (Orgs.). Ciudad:Editorial. **Libro** - Apellido, nombre del autor. (año).*Titulo del libro.* Apellidos de Editores (Eds.) o Apellidos de organizadores (Orgs.). Ciudad:Editorial. **Artículo en revista -** Apellido, nombre del autor. (año). "Título del artículo". IN: *Titulo de la revista.* Apellidos de Editores (Eds.) o Apellidos de organizadores (Orgs.). Ciudad:Editorial/ Universidad/ Institución.
- La poesía debe ser **inédita firmada con seudónimo** extensión libre.

**** ACTIVIDAD 2: SELECCIÓN DE PARTICIPANTES**

Para el proceso de evaluación los jurados contratados por el contratista deberán demostrar una trayectoria de por lo menos tres (3) años debidamente certificada por entidades públicas o privadas en el desempeño de labores afines a las áreas convocadas. De igual manera se tendrá presente el enfoque poblacional y diferencial al momento de seleccionar las agrupaciones artísticas y culturales participantes en el festival de las artes. Para ello el contratista presentará ante el Comité Técnico de Control y Seguimiento las hojas de vida con sus respectivos soportes para ser aprobadas.

Verificación de propuestas.

Una vez cerrado el concurso, y para garantizar la transparencia del mismo, las propuestas

recibidas serán abiertas en presencia del comité técnico de control y seguimiento, el cual verificará la documentación de acuerdo a lo establecido en este anexo técnico y ubicará las propuestas en los siguientes estados:

- Propuestas habilitadas: aquellas presentadas con la documentación formal, la propuesta completa y que cumple con las condiciones previstas.
- Propuestas rechazadas: aquellas que NO presentan la documentación formal no subsanable, que no subsanan en los tiempos definidos, que no presentan la propuesta completa o que no cumplen con las condiciones previstas.
- Propuestas con documentos por subsanar: aquellas que no aportan en el momento de la inscripción la documentación subsanable.

Nota 20 El resultado de la verificación será publicado de acuerdo al cronograma presentado por el Contratista en cumplimiento de las obligaciones específicas en la Pagina de la Alcaldía Local RUU www.rafaeluribe.gov.co, en el Facebook (Localidad Rafael Uribe) y enviado a los correos electrónicos de toda/os las/los proponentes. Así mismo dentro del cronograma deberá establecerse una fecha límite para retirar las propuestas no habilitadas, señalando que las propuestas que no sean retiradas para la fecha dispuesta serán destruidas.

Subsanación y Observaciones.

Publicado el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, las/los proponentes contarán con 3 días hábiles, dentro de las fechas estipulado por cronograma para entregar la documentación subsanable, realizar las observaciones pertinentes frente a la verificación de la documentación y responder a las preguntas o comentarios del jurado evaluador.

En caso de no contar con suficiente participación de agrupaciones se extenderá la convocatoria un tiempo prudencial que será acordado ante el Comité Técnico de Control y Seguimiento. Esta decisión se comunicará masivamente – el contratista es responsable por asegurar que esta decisión le llegue a una gran mayoría de habitantes de la Localidad - con el mecanismo a seguir determinado por dicho Comité.

Causales de Rechazo:

La Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe atiende el postulado constitucional del principio de la buena fe respecto de las manifestaciones efectuadas por los concursantes en relación con el cumplimiento de las condiciones, los términos y los requisitos aquí establecidos. La propuesta será calificada como rechazada cuando:

- Sea presentada en forma extemporánea o enviada por correo electrónico. TODAS las propuestas deben tener un número de radicado de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe
- El concursante no presente completo el contenido de la propuesta o la documentación formal de acuerdo con las condiciones previstas, o no subsane la documentación en el plazo establecido.

- La/el proponente presenta más de una propuesta a este Festival de las Artes y Cultura Viva Comunitaria.
- La/el proponente suministre a la convocatoria información que induzca al error en cuanto a las condiciones de verificación o evaluación, o que efectué afirmaciones que no se ajustan a la verdad.
- El material (físico o digital) aportado en la propuesta no permita la lectura, reproducción o revisión de su contenido.
- No ser residente de la localidad.

Evaluación:

Realizada la verificación, las propuestas que cumplan con los requisitos serán evaluadas por un jurado compuesto por un número expertos que deliberará y seleccionará a los ganadores de las audiciones

Deberá desempeñar, entre otras, las siguientes tareas:

- Apoyar el diseño del documento con la matriz de criterios de evaluación de las propuestas y audiciones.
- Garantizar imparcialidad y actitud pedagógica en el proceso de evaluación.
- Efectuar la selección por unanimidad o mayoría simple. Su recomendación de selección será inapelable.
- Recomendar declarar desierta la convocatoria si durante la deliberación encuentra, por unanimidad, que la calidad de las propuestas evaluadas no amerita el otorgamiento del estímulo.
- Citar a sustentación al concursante, cuando así lo considere pertinente y previo a la recomendación final.
- Otorgar menciones a aquellas propuestas que considere meritorias, las cuales consignará en el acta de recomendación de las audiciones
- El jurado debe incluir dentro de su evaluación, comentarios o recomendaciones para todos los grupos que participen, con el objetivo de mejorar su propuesta o trabajo. Para las propuestas rechazadas el objetivo es mejorar su propuesta o trabajo para que se puedan presentar en otras ocasiones. Para las propuestas aceptadas, el objetivo es incentivas y fortalecer su quehacer artístico y comunitario.

El jurado deberá entregar al Comité Técnico de Control y Seguimiento la calificación y el concepto de cada una de las propuestas, de igual manera deberá firmar los conceptos emitidos individualmente y el acta que será publicada con las agrupaciones y/o colectivos seleccionados para adicionar.

****ACTIVIDAD 3: AUDICIONES**

Una vez surtidas las etapas de verificación de documentos, habilitación o no de las propuestas y subsanación según sea el caso, el jurado y el Comité Técnico de Control y Seguimiento citarán a los artistas seleccionados para adicionar y obtener el resultado final de selección. La convocatoria a audiciones deberá ser publicada en la página de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe (www.rafaeluribe.gov.co) y enviada vía correo electrónico a los participantes llamados a adicionar Cuatro (4) días hábiles antes de la jornada.

Esta jornada de audiciones será realizada durante Tres (3) días en el auditorio de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe

Nota 21 Aquellos artistas, colectivos, agrupaciones etc. que no se presenten a la jornada de audiciones serán descalificados del concurso, para ello deberán presentarse el día de la audición con 30 minutos de anticipación y hacer la respectiva inscripción en la mesa de verificación de asistencia.

Fecha de Audición: (Por Definir)
Hora de Audición: (Por Definir)
Lugar: (Por Definir)
Dirección: (Por Definir)

Nota 22 La fecha, hora, lugar y dirección para las audiciones serán acordadas según cronograma presentado por el Contratista y aprobado por el Comité Técnico de Control y Seguimiento del Contrato.

Nota 23 El Contratista, deberá gestionar dos espacios comunitarios para desarrollar las audiciones previa aprobación por parte del Comité Técnico de Control y Seguimiento, y dispondrá la logística necesaria para el desarrollo de estas

****ACTIVIDAD 4: PRESENTACIONES**

Estímulos por participación

Acudiendo a los criterios expuestos en la constitución política de Colombia en los artículos 70 que contempla el deber del Estado frente a la "promoción y fomento del acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, reconociendo que la cultura es el fundamento de la nacionalidad colombiana". y artículo 71 que señala "la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y en general a la cultura, el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y, ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Así mismo, en el título III "Del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural" de la Ley 397 de 19971 "por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias" se aclara la importancia y necesidad de establecer mecanismos de incentivos y estímulos a las "artes en todas sus expresiones". Dichos mecanismos involucran al "Ministerio de Cultura y las entidades territoriales" para establecer "estímulos especiales "y promocionar "la creación, la actividad artística y cultural,

1 Disponible en: www.sinic.gov.co/ SINIC/ Sipa_Conceptos_Comite_Tecnico/ley%20397%20de%201997.pdf

la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (…)"2

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece que:

Derechos de los Ganadores:

- Recibir el reconocimiento correspondiente en un incentivo equivalente por un valor por participación de cada área artística. Dicho incentivo será efectuado por el contratista.
- Gozar de las acciones de divulgación que la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe realicen dentro del ámbito de sus funciones y conforme a la disponibilidad de recursos con que cuenten para tal efecto.
- Ser el titular de los derechos patrimoniales de las obras o propuestas beneficiadas con el incentivo a la participación.

Deberes de los Ganadores:

- Informar por escrito y con la debida anticipación el Contratista, en caso de renunciar al estímulo otorgado; de ser procedente, se debe efectuar el reembolso del dinero en los términos establecidos por la entidad.
- Asistir puntualmente a las reuniones, audiciones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas con el Contratista.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el contratista.
- Aportar la documentación requerida por el contratista para efectos de divulgación, compilación de memorias (textos aplicativos de las propuestas, imágenes, fichas técnicas), seguimiento y evaluación, entre otros, en las fechas señaladas por el contratista.
- Acudir en la fecha y tiempo especificada para su participación dentro de la actividad de Festival de las Artes y la Cultura.
- Los demás que señale la Alcaldía Local Por medio del Contratista del proceso.

4.1. ESTRATEGIA PEDAGOGICA

Con el fin de fortalecer las acciones alrededor de Arte, la Cultura y el Patrimonio como derechos fundamentales de los habitantes de la localidad Rafael Uribe Uribe el Contratista deberá instalar de manera simultánea a las presentaciones artísticas, un Parque temático Artístico y Cultural mediante el cual se haga pedagogía sobre derechos culturales y artísticos que además permita socializar los esfuerzos de la Alcaldía local para promover la cultura y las artes en la localidad.

2 Íbid.

El parque temático se dirigirá a población entre los cinco (5) y los dieciocho (18) años asistentes al festival y deberá componerse de seis (6) módulos temáticos inflables, cada uno de ellos construido y ambientado en un lugar y/o elemento característico de la identidad, la cultura, la geografía y el patrimonio colombiano, los cuales deberán disponer de herramientas lúdicas y pedagógicas para ofrecer talleres participativos, dirigidos por facilitadores, en cada uno de los siguientes temas por módulo temático:

- Proyectos de vida a partir de la cultura
- Derechos culturales
- Participación cultural
- Pluralidad cultural y resolución de conflictos
- Convivencia ciudadana y derechos colectivos
- Patrimonio Cultural y Natural

Dicho Parque temático deberá contar con un cerramiento alrededor de los módulos temáticos y deberá operar durante el desarrollo de las presentaciones artísticas contempladas anteriormente.

Para el ingreso de la población se deberá identificar a cada una de ellas mediante un distintivo.

Cada taller lúdico pedagógico por módulo temático tendrá una duración mínima de diez minutos y máxima de veinte minutos.

Entregables.

- Formato único de inscripción
- Documento de convocatoria con información general y específica por área.
- Todos los documentos que se encuentran en el apartado “Documentos generales para participar de la convocatoria”
- Todos los documentos que se encuentran en cada apartado específico por área.
- Documento que autoriza la participación o acompañamiento a menores de edad, diligenciado por adulto responsable.
- Registro de todas las publicaciones en el website y redes sociales de la Alcaldía Local y correos informativos, que den cuenta de los comunicados de avances y estado de las convocatorias.
- Actas de Comite Tecnico de Control y Seguimiento que sean necesarias.
- Actas con el equipo de jurados de sean necesarias.
- Evaluación del equipo de jurados de los trabajos presentados a la convocatoria.
- Actas con las/los proponentes que sean necesarias.
- listado de inscritos en el formulario debidamente diligenciado
- Soportes de alquiler y/o compra de insumos necesarios para la realización del Festival
- Determinación de la complejidad bajo el simulador de la plataforma SUGA del IDIGER y cartas de aviso de la actividad a las instituciones correspondientes

(Hospital Rafael Uribe Uribe, Policía MEBOG, Defensa Civil y Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, Bomberos etc..). Plan de contingencia aprobado por SUGA-IDIGER, plan de aglomeraciones y todos los soportes necesarios.

- Listado de asistencia de artistas al Festival de las Artes, con firma original
- Listado de asistencia del público al Festival de las Artes, con firma original
- Listado de entrega de refrigerios a los artistas.

Dotación e implementos que el contratista deberá entregar para el Festival de las Artes y la Cultura Viva Comunitaria.

Ítem	**Unidad de medida**	**unidad**
AUDICIONES		
Refrigerios	Refrigerio	108
Almuerzos	Almuerzo	54
Rider Técnico	Para cada audición, de acuerdo a las programadas	
FESTIVAL DE TEATRO, LITERATURA, ARTES PLÁSTICAS Y AUDIOVISUAL		
Plan de contingencia para espacios cerrados con trámite y aprobación ante el IDIGER y la plataforma SUGA: puesto de primeros auxilios, visita de bomberos, defensa civil, equipo de logística (6 personas), brigada contra incendio, TAM, ambulancia básica, uniforme, distintivos y equipos de comunicación. Aforo de 100 personas Jornada de 8hs	Plan de contingencia	1
Alquiler de sonido básico de 2000Wtts, consola de 12 canales, microfonería según exigencia de la actividad (micrófonos especializados para actividades teatrales, micrófonos de ambiente). Reproductor de medios, portátil, cabinas, video beam, telón. Jornada de 8hs	Unidad	1
Buseta con capacidad de transportar 20 personas,	Recorrido	2

(rutas para los artistas en la localidad) (Fernando Barreto)		
FESTIVAL DE MÚSICA Y DANZA		
Plan de contingencia para espacios abiertos con: visita de bomberos, puesto de primeros auxilios, ambulancia medicalizada, acompañamiento de policía, defensa civil, equipo de logística x 16 personas, 4 brigadas contraincendio, uniforme, distintivos y equipos de comunicación. Carpa para PMU. 300 asistentes. Jornada 10hs.	Unidad	1
15 micrófonos dinámicos. 1 micrófonos inalámbricos. 4 cajas directas. Consola de 24 canales. 1 ecualizadores Gráficos. 1 reverberación digital. 1 procesador Digital DRIVE RACK dbx 260. 1 compresores de 4 canal. 1 Snake de 24 canales. 1 unidad de C. 2 Cabinas YORVILLE 1450 w C/U. 2 Sub-bajos ELECTRO VOICE 2000 C/U.4 Monitores ART 715A 750 w C/U. 2 Sell fill	Unidad	1
Alquiler de planta eléctrica 50 KVA	unidad	1
Alquiler de tarima 6x6mts con sobrecarpa y faldón. Jornada 8hs	unidad	1
Alquiler de carpa camerino 4x4mts con laterales completos. Jornada 8hs	Unidad	1
Consola de luces dmx operator pro 24 canales 12 par leds. Jornada 8hs	Unidad	1
Bono para las agrupaciones (pago de presentaciones	Estímulos especiales para la creación artística	36

artísticas)		

COMPONENTE No. 5 MEMORIAS DEL PROYECTO.

El Contratista garantizará la entrega al fondo de desarrollo de las memorias digitales del proceso con las siguientes características:

Creación de una pieza de video digital de 25 minutos que recoja las memorias de la ejecución del proyecto en calidad HD y sonido estéreo para difusión web y digital. El video debe dar cuenta del desarrollo del proceso del Festival de artes y Cultura Viva Comunitaria y de las actividades realizadas en el marco de apoyo al Consejo Local de Arte Cutura y Patrimonio, entrevistas cortas al CLACP, miembros de las mesas, equipo de coordinación, equipo de formadores, beneficiarias, invitadas y un paneo general de cada uno de los eventos y los participantes. Este DVD debe contener también las piezas gráficas y una selección de fotografías. Se imprimirá un total de 200 DVD con diseño de caratula, label y caja.	200	Unidades

Entregables:

- Acta de aprobación de la oficina de Prensa y Comunicaciones del diseño y contenidos del video, label y portada.
- Acta de aprobación de la supervisión del diseño y contenidos de la pieza audiovisual.
- Acta de ingreso y salida simultanea de almacén de la totalidad de las piezas audiovisuales.
- Oficio de entrega de 12 Copias de las memorias del proyecto a la Junta Administradora Local de Rafael Uribe Uribe.
- Oficio de entrega de tres (3) copias de las memorias del proyecto al Centro de Documentación de La Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe.
- Acta de entrega de tres (3) copias de las memorias del proyecto a la Oficina de Prensa y Comunicaciones de La Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe.
- Listado de entrega con firma original al CLACP, miembros de las mesas y comunidad en general de las copias de las memorias del proyecto.

Nota 24 Será obligación del Contratista entregar las memorias del proceso como tiempo máximo cinco (5) días hábiles luego de finalizada la última actividad del Festival de artes y Cultura Viva Comunitaria y apoyo al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio. De esta manera deberá garantizar la entrega efectiva de las copias del producto Audiovisual a miembros del CLACP, miembros de las mesas y Beneficiarios de este proceso.

GLOSARIO

Agente cultural: Se dice de todas aquellas personas, entidades, grupos o colectividades que realizan acciones, gestionan asuntos y trabajan en las diversas áreas y dimensiones de los subcampos, para formular de manera integral y transversal las intervenciones públicas y privadas en el campo de la cultura[3].
agrupación el conjunto de personas naturales reunidas informalmente que presentan una propuesta de manera colectiva y participan activamente en su creación o ejecución. Estas personas deberán nombrar un representante, el (la) cual será el canal de comunicación con el contratista y asumirá las funciones respectivas para efectos de esta convocatoria[4].
Persona jurídica la organización sin ánimo de lucro y/o el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, con residencia en alguna de las localidades articuladas al Festival Circuito Sur, Los integrantes de la propuesta pueden ser mayores o menores de 18 años[5].
Convocatoria: Mecanismo por el cual los ciudadanos conocen la oferta pública de los programas de estímulos y programa de apoyos concertados a la práctica artística, permiten la participación y la vinculación de los sectores artísticos, detalla las condiciones de participación que se aplican para las actividades planeadas por las áreas misionales del Instituto[6].
Gestor Cultural: Es la entidad o persona natural que asume el rol de organizador y/o gestor de un evento[7].
Jurado: Expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, quienes en calidad de jurados, evaluarán y seleccionarán las mejores propuestas en cada concurso del Programa Distrital de Estímulos. Para tal fin se creó el Banco Sectorial de Hojas de Vida para la selección de jurados como espacio de participación e inclusión que responde a la intención de destacar el conocimiento y la práctica de los agentes del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte[8].
Montaje: Fase durante la que se realiza la instalación de los recursos necesarios para desarrollar la actividad tales como tarimas, techos, luces, sonido, pantallas, cerramientos, vallas, etc[9].
Rechazado: Entidad que no presentó los documentos no subsanables o que habiéndolos presentado lo hizo sin llenar los requisitos establecidos[10].
Subsanación: Es el calificativo que se le otorga a un documento que, aunque es obligatorio, puede ser corregido, ya que no cambia la orientación del proyecto[11].
SUGA: Sistema Único de Gestión para el registro, evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de público en el Distrito Capital. http://www.sire.gov.co/suga[12].

Cordialmente;

FUNDACIÓN ESCUELA CULTURAL COMÚN & ARTE FUCCA
Nit.: **800.220.563 – 0**
GIOVANNY ANDRES VEGA HERNANDEZ
C.C. No. **80.744.173** de **Bogotá**
Representante Legal
Calle 38 d sur No. 72 F – 10
Tel. 5639567
Fundacionfucca03@gmail.com